

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

9548

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones consistentes en el otorgamiento de disposiciones dinerarias, por el Ayuntamiento de Calvià, a favor de personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma, de bonos-descuento canjeables en los establecimientos locales adheridos para el año 2022-2023

Ref. BDNS 656913

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/604009>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a modo de disposiciones dinerarias a favor de las personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma, de bonos-descuento canjeables en los establecimientos adheridos a aquella y destinados a la compra de bienes y/o prestación de servicios en los mismos.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas mayores de 16 años que sean residentes en el término municipal de Calvià. Deben estar inscritas en el padrón municipal.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para el otorgamiento de disposiciones dinerarias, por el Ayuntamiento de Calvià, a favor de personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma, de bonos-descuento canjeables en los establecimientos locales adheridos para el año 2022-2023.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €) para las anualidades 2022-2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 4800001.

Quinto. Plazo de puesta a disposición de los bonos

Los bonos serán puestos a disposición en la correspondiente plataforma digital a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. La venta de bonos-descuento estará operativa hasta el día 28 de febrero de 2023.

Calvià, 7 de noviembre de 2022

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

